



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00777-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	KEVIN ALBERTO NAVARRO GARCÍA C.C. 1.045.710.153
DEMANDADO	ELAINE ESTHER VARGAS RODRÍGUEZ C.C. 1.129.528.696

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho el presente proceso con escrito del Fondo Protección. Sírvese proveer.

Soledad, mayo 03 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Mayo tres (03) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito del Fondo Protección en el que informa que: *"...NO es posible aplicar la orden de embargo sobre las mesadas pensionales de la señora ELAINE ESTHER VARGAS RODRÍGUEZ identificada con CC 1.129.528.696 como quiera que para esta afiliada se dio un cambio de modalidad de pensión, pasando de ser un pensionado del fondo de pensiones obligatorias retiro programado administrado por Protección S.A. hacia una renta vitalicia pagadera por parte de la Compañía ASULADO Seguros de Vida S.A."*, motivo por el cual se estima forzoso extender la medida cautelar decretada a cargo de la demandada.

Por ello, al observarse que en efecto se mantiene vigente lo ordenado en proveído del 27 de enero de 2023, se hará extensiva la medida impartida en la misma, ordenando a la respectiva entidad efectuar los descuentos correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



Primero: Extender la medida cautelar que, por concepto de Alimentos Definitivos, se ordenó a cargo de la señora ELAINE ESTHER VARGAS RODRÍGUEZ C.C. 1.129.528.696, en providencia adiada 27 de enero de 2023.

Segundo: Ordenar al cajero pagador de la Compañía ASULADO Seguros de Vida S.A., se sirva descontar el diez por ciento (10%) de la mesada pensional y demás emolumentos que devengue como pensionada la señora ELAINE ESTHER VARGAS RODRÍGUEZ C.C. 1.129.528.696, debiendo consignar a órdenes de este despacho a través del Banco Agrario de Colombia depósitos judiciales en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2022-00777-00, bajo casilla tipo seis (6), dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a nombre del señor KEVIN ALBERTO NAVARRO GARCÍA C.C. 1.045.710.153. Prevéngasele al pagador que, de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 072 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA